

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**BOADILLA DEL MONTE****URBANISMO**

Rectificación convenio compensatorio de liberación de expropiación de parte de la finca registral número 27.003 propiedad de la mercantil “Banco Santander, Sociedad Anónima”.

De conformidad con el artículo 247 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la rectificación del convenio compensatorio de liberación de la expropiación número 21 del ámbito SG-4 “Boadilla Sur”, suscrito con el “Banco Santander, Sociedad Anónima”.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, sito en la calle José Antonio, número 42, cuarta planta, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

Boadilla del Monte, a 12 de diciembre de 2011.—El concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Miguel Ángel Ruiz López.

(02/10.743/11)